



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2020-00337-00

Incorpórese al expediente el despacho comisorio N° 004 debidamente diligenciado por la Alcaldía Local de Barrios Unidos. Se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

De otra parte, atendiendo la manifestación de la firma AUXILIARES GENERALES DEL PROCESO S.A.S., que funge como secuestre del inmueble objeto del presente proceso, coadyuvada por el extremo demandante, se dispone:

Decretar la ENTREGA del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50C-993748, ubicado en la calle 74 A N° 61-67 de esta ciudad, a la firma que obra como auxiliar de la justicia, denominada AUXILIARES GENERALES DEL PROCESO S.A.S., por intermedio de su representante legal y/o quien haga sus veces. Para tal fin se comisiona con amplias facultades a los JUZGADOS 87, 88, 89 y 90 CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ (REPARTO), creados para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios de Bogotá, conforme al Acuerdo No. CSJBTA23-3 del 25 de enero de 2023; y/o al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA de esta ciudad. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, donde se puedan verificar los linderos respectivos y se permita la plena identificación del inmueble, así como de la diligencia de secuestro.

Finalmente, por la secretaría del juzgado, dese inmediato cumplimiento a lo ordenado en proveído calendado noviembre 10 de 2023 (Reg. 37), respecto de la comunicación del nombramiento del abogado en amparo de pobreza.

Notifíquese

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 35 del 13-mar-2024*